



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS

## BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE MAYO DE 2019 N.O.: 06/2019

En Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas y diez minutos del día ocho de mayo de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno para la celebración de sesión extraordinaria y urgente que corresponde en primera convocatoria.

Preside la sesión don José Fco. Hernández García, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

**Grupo Partido Popular (PP);** D. José Fco. Hernández García, D<sup>a</sup>. Saray Rodríguez Arrocha, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, D<sup>a</sup>. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D<sup>a</sup>. María Nerea Santana Alonso y D. Antonio Betancort Ramos.

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE);** D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Francisco Gustavo Cruz Saavedra, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera y D<sup>a</sup>. Cathaysa López Betancort.

**Grupo Mixto;** D. Amado Jesús Vizcaino Eugenio. (CC-PNC), y D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés. (GL)

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES: Del Grupo Partido Popular (PP), D. Olivier Hendri Roper y del Grupo Mixto San Borondón (SB), D. Jerónimo Robayna Hernández, Excusan su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se procede a tratar los siguientes asuntos:

Interviene el Sr. Alcalde quien da lectura en extracto de la convocatoria señalando que siendo el motivo de la urgencia: cumplir con el plazo de presentación del certificado del acuerdo del Pleno por el que se ratifica la aprobación de la distribución correspondiente del año 2019, señala documentación obrante en el expediente, y señala que es un asunto no dictaminado.

**PARTE DECISORIA:**

#### PUNTO 1º.- ACUERDO, QUE PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Sometido la ratificación del carácter urgente de la convocatoria a votación, el Pleno, aprobó la ratificación del carácter urgente de la convocatoria, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; trece (13) votos a favor (PP, PSEO y Grupo Mixto CC-PNC / GL).

#### PUNTO 2º.- RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.-

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que este asunto no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

Sometida la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa a votación, el Pleno aprobó la ratificación del asunto que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación, trece (13) votos a favor (PP, PSOE y Grupo Mixto CC-PNC /GL).



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Siendo el asunto (que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa), de tenor siguiente:

### **“INFORME PROPUESTA**

Informar de la necesidad de acuerdo plenario ratificando la aprobación de la distribución de créditos para el Ayuntamiento de Tías y la solicitud de subvención directa para la financiación de los equipos Municipales especializados en el ámbito de Infancia y Familia.

Visto el **informe favorable** emitido por la técnico del Departamento de Servicios Sociales, de fecha 26 de abril de 2019,

**Primero:** Se ha dado traslado a esta Corporación del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, suscrito el 30 de Abril de 2015, entre la entonces Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para la distribución de créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2016 y siguientes, a efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ámbito de Infancia y familia.

**Segundo:** Se nos insta por parte de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda a la presentación de la solicitud con plazo de diez días, a efectos de concesión de la Subvención directa de SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (78.157,63€) consignada para la Financiación del equipo municipal especializado en la atención de Infancia y Familia de esta Corporación.

**Tercero:** Se nos requiere la presentación de Certificado de Acuerdo Plenario ratificando la aprobación de la distribución correspondiente a 2019 por la que nos corresponderían SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (78.157,63€) acompañada de la solicitud de subvención, plan de financiación y memoria del proyecto.

### **ES POR LO QUE;**

Propongo la necesidad de acuerdo plenario para ratificar la aprobación de la distribución de créditos para el Ayuntamiento de Tías y la solicitud de subvención directa para la financiación de los equipos Municipales especializados en el ámbito de Infancia y Familia.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Interviene D<sup>a</sup>. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; trece (13) votos a favor (PP, PSOE y Grupo Mixto CC-PNC / GL).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.